H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación ante los actuales valores del SAE (Servicio Alimentario Escolar) de la Provincia de Buenos Aires, los cuales no son suficientes para cubrir la alimentación de niños/as y adolescentes que lo necesitan.-

Solicitar al Poder Ejecutivo aumente de manera urgente los montos.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La alimentación es sumamente importante para la vida de cada persona ya que aporta los nutrientes necesarios para crecer, condiciona la salud y tiene impacto sobre el rendimiento escolar.-

El Servicio Alimentario Escolar (SAE) está dirigido a todos los niños y adolescentes escolarizados en escuelas públicas de la Provincia de Buenos Aires, principalmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.-

A partir del mes de septiembre de 2023 se establecieron aumentos de valores en las prestaciones, los nuevos valores vigentes pasaron a ser:

-Desayuno-Merienda: $142 diarios por cupo;

-Comedor: $ 345, 20 diarios por cupo;

-Albergues y Residencias: $ 974,40;

-Desayuno-merienda para Patologías: $ 205,30 diarios por cupo;

-Comedor para Patologías: $ 394,15 diarios por cupo;

Dichos valores son insuficientes para la prestación debido a la alta inflación mensual, las sumas establecidas repercuten directamente en la calidad de alimentos que se ofrece a los niños y adolescentes.-

Es responsabilidad de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires garantizar el derecho de la alimentación en las Instituciones Educativas.-

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC), la inflación del mes de Agosto de 2023 se estableció en el 12,4 %, dicho índice se traslada al aumento de precios de los productos de la Canasta Básica Alimentaria, las variaciones de la Canasta básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total resultaron de 146,4% y 137,7%, en términos

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

interanuales, y acumulan en el año incrementos de 94,4% y 86,7%, respectivamente; Que es imprescindible instar a autoridades provinciales a intervenir de forma inmediata a efectos de establecer valores reales en la prestación del Servicio Alimentario Escolar.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración. -

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.